
Carolina del Norte – Asociación Profesional para ojos, orejas, nariz y garganta

Aviso de Prácticas de Privacidad

Este aviso describe cómo su información médica puede ser usada y divulgada, y cómo puede acceder usted a esta información. Por favor revíselo cuidadosamente. Si tiene alguna pregunta acerca de este aviso, por favor contacte a Sinead E. Ingersoll, Administrador de práctica (PA)

Este Aviso de Prácticas de Privacidad describe cómo podemos usar y divulgar su información de salud protegida para llevar a cabo el tratamiento, pago u operaciones de cuidado de la salud y para otros propósitos que son permitidos o requeridos por la ley. También describe sus derechos para acceder y controlar su información de salud protegida. “Información de salud protegida” es información acerca de usted, incluyendo información demográfica, que puede identificarlo y que se relaciona al pasado, presente o futuro de su salud física o mental o condición y servicios de cuidado de la salud relacionados.

Se nos requiere acatar los términos de la actual versión de este Aviso de Prácticas de Privacidad. Podemos cambiar los términos de nuestro aviso, en cualquier momento. El nuevo aviso sería efectivo para toda la información de salud protegida que tengamos en ese momento. Si lo solicita, le presentaremos cualquier Aviso de Prácticas de Privacidad.

¿Qué es información de salud protegida?

“Información de salud protegida” es información que lo identifica individualmente y que creamos u obtenemos de usted o de otro proveedor de cuidados de la salud, plan de salud, su empleador, o centro de atención de la salud y que se relaciona a: (1) su salud o condiciones mentales y físicas pasadas, presentes o futuras, (2) la provisión de cuidado de salud para usted, o (3) el pago pasado, presente o futuro para su cuidado de salud.

1. Usos y divulgaciones de la información de salud protegida

Usos y divulgaciones de la información de salud protegida: Su información de salud protegida puede ser usada y divulgada por su médico, nuestro equipo de oficina y otros fuera de nuestra oficina que esta involucrados en su cuidado y tratamiento, esto es para el propósito de proveer servicios de cuidado de la salud para usted. Su información de salud protegida también puede ser usada y divulgada para pagar sus facturas de cuidado de la salud y para apoyar la operación de la práctica del médico.

A continuación se presentan ejemplos de tipos de usos y divulgaciones de su información de cuidado de salud protegida que la oficina del médico puede hacer. Estos ejemplos no están diseñados para ser exhaustivos, sino para describir los tipos de usos y divulgaciones que pueden ser hechos por nuestra oficina.

Tratamiento: Usaremos y divulgaremos tu información de salud protegida para proveer, coordinar o manejar tu cuidado de salud y otros servicios relacionados. Esto incluye la coordinación o manejo de tu cuidado de salud con una tercera parte que ya ha obtenido su permiso para tener acceso a tu información de salud protegida. Por ejemplo, divulgaríamos tu información de salud protegida, si fuera necesario, a una agencia de salud de hogar que le proporciona cuidado a usted. También divulgaremos información de salud protegida a otros médicos que puedan estar tratándote cuando tenemos el permiso necesario de su parte para divulgar su información protegida. Por ejemplo, su información de salud protegida puede ser dada a un médico a quien ha sido referido, esto es para asegurar que el médico tenga la información necesaria para diagnosticarlo o tratarlo. Además, podemos divulgar tu información de salud protegida, de vez en cuando, a otro médico o proveedor de cuidado de salud (ejemplo: un especialista o laboratorio) que, a petición de su médico, se involucre en tu cuidado asistiendo en su diagnóstico de salud o tratamiento de su doctor.

Pago: Tu información de salud protegida será usada, si fuera necesario, para obtener pago de tus servicios de cuidado. Esto incluye ciertas actividades con las que tu plan de seguro puede comprometerse antes de que apruebe o pague por los servicios de cuidado de salud que se te recomendaron, tales como: hacer una determinación de elegibilidad o cobertura de seguro, revisar los servicios proporcionados a usted por necesidad médica, y la realización de las actividades de revisión de utilización. Por ejemplo, obtener la aprobación para una estancia hospitalaria puede requerir que su información de salud protegida relevante sea revelada al plan de salud para obtener la aprobación para el ingreso en el hospital.

Operaciones de cuidado de salud: Podemos usar o divulgar, de ser necesario, su información de salud protegida para apoyar las actividades de negocios de la práctica de su médico. Estas actividades incluyen, pero no están limitadas a, actividades de

evaluación de calidad, actividades de revisión de empleados, entrenamiento de estudiantes de medicina, licencias, la comercialización y la realización o programación de otras actividades empresariales.

Por ejemplo, podemos divulgar su información de salud protegida a estudiantes de medicina que vean pacientes en nuestra oficina. Además, podemos usar una hoja de registro, donde se le pedirá que firme su nombre e indique su médico. Nosotros también podemos llamarlo por su nombre en la sala de espera cuando su médico esté listo para verlo. Podemos comunicarnos con usted para recordarle de su cita, podemos dejar estos recuerdos en su máquina contestadora o enviar una tarjeta de recordatorio a su domicilio o por correo electrónico si usted ha proporcionado esta información.

Compartiremos su información de salud protegida con "socios comerciales" terceros que realizan diversas actividades (por ejemplo: facturación, servicios de transcripción) para la práctica. Siempre que un acuerdo entre nuestra oficina y un asociado comercial implique el uso o divulgación de su información de salud protegida, vamos a tener un contrato escrito que contenga los términos que protegerán la privacidad de su información de salud protegida.

Podemos usar o revelar su información de salud protegida, si es necesario, para proporcionarle información acerca de alternativas de tratamiento u otros beneficios y servicios relacionados con la salud que puedan ser de interés. También podemos utilizar y divulgar su información de salud protegida para otras actividades de marketing. Por ejemplo, su nombre y la dirección pueden ser utilizados para hacerle llegar un boletín de noticias sobre nuestra práctica y los servicios que ofrecemos. También podemos enviarle información acerca de productos o servicios que creamos pueden ser beneficiosos para usted.

Usos y divulgaciones de información de salud protegida basado en su autorización escrita

Otros usos y divulgaciones de su información de salud protegida se harán sólo con su autorización escrita, a menos que sea permitido o requerido por la ley, como se describe a continuación. Usted puede revocar esta autorización, en cualquier momento, por escrito, salvo en la medida en que el médico o la práctica del médico haya tomado acción en la dependencia del uso o la divulgación indicados en la autorización.

Otros usos y divulgaciones permitidas y requeridas que pueden ser hechos con tu consentimiento, autorización o oportunidad para objetar

Podemos utilizar y divulgar su información de salud protegida en las siguientes instancias. Usted tiene la oportunidad de aceptar u oponerse al uso o divulgación de toda o parte de su información de salud protegida. Si usted no está presente o no puede aceptar u objetar el uso o divulgación de la información de salud protegida, su médico puede, con criterio profesional, determinar si la divulgación está en su mejor interés. En este caso, sólo la información de salud protegida que sea relevante para su atención médica será revelada.

Otros involucrados en su cuidado: A menos que usted se oponga, podemos divulgar a un miembro de su familia, un pariente, un amigo cercano o cualquier otra persona que usted identifique, su información de salud protegida que se relacione directamente con la participación de esa persona en su atención médica. Si usted no puede aceptar u objetar tal divulgación, podemos revelar dicha información cuando sea necesario si determinamos que está en su mejor interés, basado en nuestro criterio profesional. Podemos usar o divulgar su información de salud protegida para notificar o ayudar a notificar a un miembro de la familia, representante personal o cualquier otra persona que sea responsable de su cuidado, ubicación, condición general o muerte. Por último, podemos utilizar o divulgar su información de salud protegida a una entidad pública o privada autorizada para asistir en los esfuerzos de alivio de desastres y para coordinar usos y divulgaciones a familiares u otras personas involucradas en su atención médica.

Emergencias: Podemos usar o divulgar su información de salud protegida en una situación de tratamiento de emergencia. Si esto ocurre, su médico debe tratar de obtener su consentimiento tan pronto como sea razonablemente posible después de la administración del tratamiento. Si su médico u otro médico en la práctica es obligado por la ley a tratarlo y dicho médico ha tratado de obtener su consentimiento pero no es capaz de obtener su consentimiento, él o ella puede utilizar o divulgar su información de salud protegida para su tratamiento.

Barreras de comunicación: Podemos utilizar y divulgar su información de salud protegida si su médico u otro médico en la práctica intenta obtener su consentimiento, pero es incapaz de hacerlo debido a barreras de comunicación importantes y este determina, usando su criterio profesional, que tiene la intención de dar su consentimiento para uso o divulgación dadas las circunstancias.

Otros usos y divulgaciones permitidas y requeridas que pueden ser hechos sin su consentimiento, autorización u oportunidad para objetar

Podemos usar o divulgar su información de salud protegida sin su consentimiento o autorización en las siguientes situaciones. Estas situaciones incluyen:

Requerido por la ley: Podemos usar o revelar su información de salud protegida en la medida en que el uso o divulgación sea requerida por ley. El uso o divulgación se hará de conformidad con la ley y se limitará a los requisitos pertinentes de la ley. Usted será notificado, según lo requerido por la ley, de cualquiera de estos usos o divulgaciones.

Salud pública: Podemos revelar su información de salud protegida para actividades y propósitos de salud pública a una autoridad de salud pública que esté permitida por la ley para recoger o recibir la información. La divulgación se hará con el propósito de controlar enfermedades, lesiones o discapacidades. También podemos revelar su información de salud protegida, si es dirigida por la autoridad de salud pública, a una agencia gubernamental extranjera que esté colaborando con la autoridad de salud pública.

Enfermedades comunicables: Podemos divulgar su información de salud protegida, si es autorizado por la ley, a una persona que haya estado expuesta a una enfermedad comunicable o que, de un modo u otro, esté en riesgo de contraer o propagar la enfermedad o condición.

Supervisión de salud: Podemos divulgar información de salud protegida a una agencia de supervisión de salud para actividades autorizadas por la ley, tales como auditorías, investigaciones e inspecciones. Las agencias de supervisión que buscan esta información incluyen agencias gubernamentales que supervisan el sistema de atención de salud, programas de beneficios del gobierno, otros programas reguladores gubernamentales y leyes de derechos civiles.

Abuso o negligencia: Podemos revelar su información de salud protegida a una autoridad de salud pública que esté autorizada por la ley para recibir informes de abuso o negligencia infantil. Además, podemos divulgar su información médica protegida si creemos que usted ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica a la entidad o agencia gubernamental autorizada para recibir dicha información. En este caso, la divulgación se hará en consonancia con los requisitos de las leyes federales y estatales aplicables.

Administración de Alimentos y Medicamentos: Podemos revelar su información de salud protegida a una persona o compañía requerida por la Administración de Alimentos y Medicamentos para informar sobre eventos adversos, productos defectuosos o problemas, desviaciones de productos biológicos, productos de pista; para permitir la retirada de productos; para hacer reparaciones o reemplazos, o para llevar a cabo la vigilancia post-comercialización, si es necesario.

Procedimientos legales: Podemos divulgar información de salud protegida en el curso de cualquier procedimiento judicial o administrativo, en respuesta a una orden de una corte o tribunal administrativa (siempre que dicha divulgación sea expresamente autorizada), en ciertas condiciones en respuesta a una citación, solicitud de descubrimiento u otros procesos legales.

Aplicación de la ley: También podemos divulgar información de salud protegida, siempre y cuando se cumpla con los requerimientos legales aplicables, para efectos de aplicación de la ley. Estos efectos de aplicación de la ley incluyen: (1) procesos legales y otros requeridos por la ley, (2) peticiones limitadas de información para efectos de localización e identificación, (3) que se relacionen a las víctimas de un crimen, (4) sospecha de que la muerte ha ocurrido por causa de un acto criminal, (5) en el caso que un crimen ocurra en el local de la práctica, y (6) emergencia médica (no en el local de la práctica) y es posible que un crimen haya ocurrido.

Médicos forenses, directores de funerarias y donación de órganos: Podemos revelar información de salud protegida a un médico forense para efectos de identificación, determinar la causa de muerte o para que el médico forense lleve a cabo otras tareas autorizadas por la ley. También podemos revelar información médica protegida a un director de funeraria, según lo autorizado por la ley, con el fin de permitir que el director de la funeraria lleve a cabo sus funciones. Podemos divulgar tal información en anticipación razonable de muerte. La información de salud protegida puede ser usada y divulgada para efectos de donación de un órgano, ojo o tejido de un cadáver.

Investigación: Podemos revelar su información de salud protegida a investigadores cuando su investigación haya sido aprobada por una junta de revisión institucional que haya revisado la propuesta de investigación y establecido protocolos para asegurar la privacidad de su información médica.

Actividad criminal: De acuerdo con las leyes federales y estatales aplicables, podemos divulgar su información de salud protegida si creemos que el uso o divulgación es necesaria para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente a la salud o seguridad de una persona o del público. También podemos revelar información de salud protegida si es necesario para que las autoridades policiales identifiquen o detengan a un individuo.

Actividad militar y seguridad nacional: Cuando las condiciones apropiadas apliquen, podemos usar o divulgar información de salud de los individuos que son miembros de las Fuerzas Armadas (1) para actividades consideradas necesarias por las autoridades militares apropiadas, (2) a los efectos de una determinación del Departamento de Asuntos de Veteranos de su elegibilidad para recibir beneficios, o (3) a la autoridad militar extranjera si usted es miembro de esos servicios militares

extranjeros. También podemos revelar su información de salud protegida a funcionarios federales autorizados para la realización de actividades de inteligencia y seguridad nacional, incluida la prestación de servicios de protección al Presidente u otros legalmente autorizados.

Compensación de trabajadores: Podemos revelar su información médica protegida según lo autorizado para dar cumplimiento a las leyes de compensación de los trabajadores y otros programas similares legalmente establecidos.

Presos: Podemos usar o divulgar su información de salud protegida si usted es un recluso de una institución correccional y su médico creó o recibió su información médica protegida en el curso de darle cuidados a usted.

Usos y divulgaciones requeridas: Bajo la ley, debemos hacer divulgaciones para usted y cuando sea requerido por la Secretaria del Departamento de Salud y Servicios Humanos para investigar o determinar nuestro cumplimiento con los requerimientos de la Sección 164.500 et. seq.

2. Sus derechos

A continuación se presenta una declaración de sus derechos con respecto a su información de salud protegida y una breve descripción de cómo puede ejercitar estos derechos.

Tiene el derecho de inspeccionar y copiar su información de salud protegida. Esto significa que puede inspeccionar (se requiere una cita) y obtener una copia (se puede cobrar una cuota) de información médica protegida acerca de usted, que está contenida en un registro designado por el tiempo que mantengamos la información. Un “registro designado” contiene registros médicos y de facturación, y cualquier otro registro que su médico y la práctica usen para tomar decisiones acerca de usted. Bajo la ley federal, sin embargo, usted no puede inspeccionar o copiar los siguientes registros: notas de fisioterapia; información compilada con anticipación razonable para, o para usarse en, una acción o procedimiento civil, criminal o administrativo; e información de salud protegida que está sujeta a leyes que prohíben acceder a esta información. Dependiendo de las circunstancias, una decisión para negar acceso puede ser revisada. En algunos casos, usted puede tener derecho a que se revise esta decisión. Por favor contacte a nuestro Oficial de Privacidad si tiene preguntas acerca de cómo acceder a su registro médico.

Derecho a una copia electrónica de sus registros médicos electrónicos. Si su información de salud protegida se mantiene en un formato electrónico (conocido como registro médico electrónico o como registro de salud electrónico), usted tiene el derecho de pedir que una copia electrónica de su registro se le sea entregada o sea transmitida a otro individuo o entidad. Haremos todo lo posible para darle acceso a su información de salud protegida en la forma o formato que requiera, su registro se entregará en nuestro formato electrónico estándar o, si no desea esta forma o formato, en una copia física legible. Podemos cobrar una cuota razonable, basada en el costo por el trabajo asociado con transmitir el registro médico electrónico.

Derecho a ser notificado de alguna violación. Usted tiene el derecho de ser notificado cuando suceda una violación a su información de salud protegida.

Pagos fuera del bolsillo. Si pagó de su bolsillo (o en otras palabras, que ha solicitado que no se facture a su plan de salud) en su totalidad por un artículo o servicio, usted tiene el derecho de solicitar que su información de salud protegida con respecto a ese artículo o servicio no sea revelada a un plan de salud con fines de pago o de operaciones de atención médica, y honraremos esa petición.

Usted tiene el derecho de pedir una restricción de su información de salud protegida. Esto significa que usted puede pedirnos que no usemos o divulguemos cualquier parte de su información de salud protegida para fines de tratamiento, pago u operaciones de cuidado médico. También puede pedir que ninguna parte de su información sea entregada a familiares o amigos que puedan estar involucrados en su cuidado o para efectos de notificación, como se describen en este Aviso de Prácticas de Privacidad. Su petición debe expresar la restricción específica que se pide y a quién quiere que aplique dicha restricción.

No se requiere que su médico esté de acuerdo con una restricción que usted pida. Si su médico cree que está en sus mejores intereses permitir el uso y divulgación de su información de salud protegida, esta no estará restringida. Si su doctor no está de acuerdo con la restricción pedida, puede que no usemos o divulguemos dicha información en violación a esa restricción, a menos que sea necesaria para proveer tratamiento de emergencia. Con esto en mente, por favor discuta cualquier restricción que quiera pedir con su médico. Puede pedir una restricción comunicándose con nuestro Oficial de Privacidad.

Usted tiene el derecho de solicitar que las comunicaciones confidenciales de nuestra parte sean enviadas por medios alternativos o a lugares alternativos. Nosotros cumpliremos con las solicitudes razonables. También podemos condicionar esta

petición pidiéndole información de cómo se manejará el pago o especificación de una dirección alternativa u otro método de contacto. No solicitaremos una explicación de su parte del porqué de la petición. Por favor haga esta petición por escrito a nuestro Oficial de Privacidad.

Usted puede tener el derecho de hacer que su médico enmiende su información de salud protegida. Esto significa que puede pedir una enmienda de la información de salud protegida acerca de usted en un registro designado, siempre y cuando mantengamos esta información. En ciertos casos, podemos negar su petición por una enmienda. Si negamos su petición, usted tiene el derecho de llenar una declaración de desacuerdo con nosotros y puede que preparemos una refutación a su declaración, y le proveeremos una copia de tal refutación. Por favor contacte a nuestro Oficial de Privacidad si tiene preguntas acerca de enmendar su registro médico.

Usted tiene el derecho de recibir una contabilidad de ciertas divulgaciones que hemos hecho, si es que hemos hecho alguna, de su información médica protegida. Este derecho aplica para divulgaciones con fines diferentes a tratamiento, pago u operaciones de cuidado médico, como se describe en este Aviso de Prácticas de Privacidad. Excluye divulgaciones que podamos haber hecho para ti, miembros familiares o amigos involucrados en tu cuidado, o por efecto de notificación. Tienes el derecho de recibir información específica acerca de estas divulgaciones que ocurrieron después del 14 de abril de 2013. Puedes solicitar un plazo de tiempo más corto. El derecho de recibir esta información está sujeto a ciertas excepciones, restricciones y limitaciones.

Usted tiene el derecho de recibir una copia impresa de este aviso de nuestra parte, cuando la solicite, así hayas aceptado este aviso electrónicamente.

3. Reclamos

Puedes reclamarnos a nosotros o a la Secretaria de Salud y Servicios Humanos si cree que sus derechos de privacidad han sido violados por nuestra parte. Puede llenar un reclamo con nosotros notificando a nuestro Oficial de Privacidad de su queja. No tomaremos represalias contra usted por llenar un reclamo.

Puede contactar a nuestro Oficial de Privacidad, Sinead Ingersoll al: (919) 595-2000 o a: singersoll@nceent.com para más información acerca del proceso de reclamos.

Este aviso fue publicado, y se hace efectivo desde, el día 1ro de abril de 2013.
Revisado el 26 de junio de 2013.